



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



REF.: Otorga patente Municipal
Profesional

LITUECHE, 21 FEB 2020

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 00311

CONSIDERANDO:

La solicitud de ampliación de rubro de patente municipal, comercial, rol 2000308, presentada por el contribuyente interesado, don JOSE LEAL POZA, RUT 15.241.378-5, ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 4845 de fecha 18 de diciembre de 2019, que acompaña los siguientes documentos:

Fotocopia de ampliación de giro o actividades económicas Cédula Nacional de Identidad N° 17.081.284-0.

El informe N° 07 favorable de local comercial, emitido por el Director de Obras Municipales, para realizar ampliación de rubro compra y venta de materiales automotrices y venta de bebidas gaseosas

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE ampliación de rubro de Patente Municipal, Comercial, ROL 2000308, a contar de la fecha a don JOSE OSVALDO LEAL POZA, local ubicado en San Antonio 200 de Litueche, quedando con el siguiente rubro: compra y venta de repuestos automotrices y bebidas gaseosas

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAB/CSM/ RPV/CTO/cjo
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

